



LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN

DENSIDAD: Densidad alta; USO DEL PREDIO: AMPLIACIÓN HABITACIONAL; VIGENCIA: 730 Días, 16-07-2023; CLAVE: L-22726

UBICACION DE LA OBRA

NOMBRE DEL PROPIETARIO: NUÑO ACOSTA GUSTAVO Y TREVIÑO GALINDO ALICIA; CALLE/NUMERO OFICIAL: SAN JUAN EVANGELISTA, No. 4186; COLONIA: FRAC. LOMAS DE SAN MIGUEL; ENTRE LA CALLE Y LA CALLE: SAN PEDRO APOSTOL, CAPULÍN

PERITO DE OBRA

NOMBRE: ING. FRANCISCO GERARDO RODRÍGUEZ BENITEZ; REGISTRO: Fecha de Actualización 22-01-2019; DOMICILIO: RÍO VOLGA 1520; COLONIA: QUINTA VELARDE; MUNICIPIO: GUADALAJARA, JALISCO; TELEFONO: 36199908; BITACORA: 2760

Handwritten number 11035374 and official stamp of the Government of Tlaquepaque, Department of Construction and Urban Planning.

DETALLES DE LA LICENCIA

Table with columns: CONCEPTO, LEY DE INGRESOS, COSTO, MEDICIÓN, CANT., TOTAL. Includes rows for license fees, forms, and dictamen costs, totaling \$3817.41.

COS: 0.8 CUS: 1.6 SERVIDUMBRES FRONTAL: 2.0m LATERAL: POSTERIOR: 3.0m

NOTA: LA SERVIDUMBRE POSTERIOR APLICA EN PLANTA AJ TA

DESCRIPCIÓN

AMPLIACIÓN HABITACIONAL POR 91.80M2 CONSISTE EN PRIMER NIVEL 17.36M2 SEGUNDO NIVEL 74.44M2, REMODELACIÓN 28.63M2, COBRO DE HABITABILIDAD (AMPLIACIÓN 91.80M2, REMODELACIÓN 28.63M2)

OBSERVACIONES

OBRA NO INICIADA VERIFICADOR: JAIME JIMÉNEZ VÁZQUEZ, 14/07/2021

SE AUTORIZA EL PRESENTE LICENCIA EN BASE A DATOS PROPORCIONADOS POR EL INTERESADO. CUALQUIER ANOMALIA PRESENTADA EN EL TRANSCURSO DE LA OBRA SE HARÁ A RESEDOR A LAS SANCIONES ESTIPULADAS EN EL REGLAMENTO DE CONSTRUCCION Y EN ESPECIAL AL ART. 200 DEL MISMO.

AUTORIZACIÓN

Signature of Arq. Javier Omar Rosas Rios, Director of Control of Construction.

Signature of Arq. Ricardo Robles Gómez, General Coordinator of Construction Management.

DIRECCIÓN DE CONTROL DE LA EDIFICACIÓN

Gobierno de TLAQUEPAQUE COORDINACIÓN GENERAL DE GESTIÓN INTEGRAL DE LA CIUDAD

Rev: AFAI Cuant: GGA

Las Directores Responsables de Obra, los propietarios y/o poseedores de los inmuebles en FECHA DE INGRESO: 20-08-2021 FECHA DE DICTAMEN: 16-07-2021 autorizadas, ya sea por si o a través de sus representantes, están obligados a permitir la verificación e inspección por parte del personal debidamente identificado de las dependencias competentes del municipio, a fin de que constaten el debido cumplimiento de las autorizaciones y/o licencias respectivas, así como del marco legal vigente.



COPIA